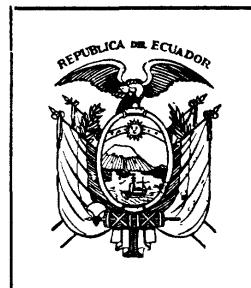


Doctor  
Jorge Ruiz Albán  
Notario 3ro Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA  
del Doctor  
Jorge Ruiz Albán

TERCERA  
COPIA

CERTIFICADA

*De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-*

*Otorgada por LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.". -*

*A favor de si mismos.-*

*POR \$ 800'000.000,00.-*

Calle Bolívar No. 7-32  
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,

República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y dos; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Alba, Notario Público de este Cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A."; según los nombramientos que legalizados se agrega a la presente escritura para su constancia; y, además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, el primero domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por este lugar, y, el segundo domiciliado en esta misma ciudad; legalmente capaces, dicen, que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la minuta que para tal fin me presentan, la misma que copiada su tenor literal integralmente es como sigue:—MINUTA.—

SEÑOR NOTARIO:—En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de una COMPAÑIA ANÓNIMA, al tenor de las cláusulas que constan a continuación:—PRIMERA:—

COMPARCIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", los señores: Doctor MANUEL CABEZA DE VACA y PATRICIO SEVILLA COBO, respectivamente, conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos que

Doctor  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

se agregan como documentos habilitantes, autorizados para el efecto por la Junta General de Accionistas de la Compañía.-Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados el primero en la ciudad de Quito y el segundo en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA:-ANTECEDENTES:-UNO:-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobo, el diez de Junio de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número diez y siete (17), el veinte y nueve de Junio de mil novecientos sesenta, se constituyó la Compañía Anónima "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", con domicilio principal en la ciudad de Ambato y un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES.-DOS:-Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número trescientos cincuenta (350), la Compañía aumentó el Capital Social a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformó el artículo quinto del Estatuto Social.-TRES:-La Junta General de Accionistas de la Compañía legalmente reunida en Ambato el veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, como consecuencia del aumento reformar el artículo quinto del Estatuto Social, rela-

Doctor

- 2 - Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
004 AMBATO

tivo al capital social, todo en los términos de la correspondiente acta cuyo texto es el siguiente: (aqui copiar el Acta).-ACTA DE LA

SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A..-En la ciudad de Ambato, hoy viernes 27 de Marzo de 1992 en la sede social de la Compañia situada en la Avenida Atahualpa Km.2 (Panamericana Sur) a las 17.35 Hrs. previa la respectiva convocatoria, se reunen los accionistas de la Compañia Automotores de la Sierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria.-El Presidente dispone que Secretaría dé lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma de modo que se integre el expediente relativo a la presente Junta.-CONSTANCIA

DEL QUÓRUM:-El Secretario informa que los accionistas concorrentes a la Junta General, presentes y representados, representan un capital pagado de \$7.785'101.000,00 que corresponde al 98,138% del capital suscrito y pagado de la Compañia y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.-Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 17,45 Hrs.-Preside la sesión, el Presidente de la Compañia, señor Dr. Manuel Cabeza de Vaca, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor Patricio Sevilla Cobo.-El Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el diario "El Heraldo" de esta ciudad de Ambato, en la edición No.11.805 correspondiente al dia

Doctor  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

16 de Marzo de 1992, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente.-El texto de la Convocatoria es el siguiente:-CONVOCATORIA.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.-De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y, en el Estatuto Social, nos permitimos convocar a los señores accionistas de Automotores de la Sierra S.A., a Junta General Ordinaria que se llevará a efecto el día Viernes 27 de Marzo de 1992 a partir de las 17:00Hrs. (5 p.m.) en su sede social situada en la Av. Atahualpa Km.2 (Panameña Sur) de la ciudad de Ambato.-De manera especial e individual, se convoca al Sr. Don Marcelo Naranjo Pacheco, Comisario Revisor Principal de la Compañía.-La Junta conocerá sobre los siguientes puntos:-1.-Informe del Presidente, Gerente General, Balance General y de Resultados al 31 de Diciembre de 1991.-2.-Informe de Comisario Revisor y Auditoría Externa sobre el ejercicio económico de 1991.-3.-Acerca de resultados económicos del ejercicio 1991.-4.-Aumento de capital y reforma del estatuto Social y fijar las bases para los referidos actos societarios.-5.-Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales Principales y tres Vocales Suplentes del Directorio, Gerente General y, Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus respectivas remuneraciones.-6.-Nombramiento de Auditor Externo para el año 1992 y fijación de sus honorarios.-7.-Aprobación de Acta de Junta General.-La documentación que tratará la Junta General, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local de la Compañía.-Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca - PRESIDENTE.-Sr. Patricio Sevilla Cobo -GERENTE GENERAL.-4.-Aumento de Capital y Reforma

Doctor  
- 3 - Jorge Ruiz Albañ  
Notario 3ro Abogado  
COS AMBATO

del Estatuto Social y fijar las bases para los referidos actos societarios.-El señor Presidente de la Compañía expresa que el Directorio en sesión del dia 6 de Marzo de 1992, resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas el aumento del Capital Social de la Compañía de la suma de \$800'000.000,00 a la suma de \$1.600'000.000,00, es decir en la cantidad de \$800'000.000,00 con cargo a la siguientes cuentas:"Reserva por Revalorización Patri-  
monio: la suma de \$471'000.000,00"Reserva Legal: la suma de  
\$69'000.000,00"Reserva Facultativa: la suma de \$260'000.000,00-  
conforme consta y se detalla en el cuadro denominado "Suscripción  
y Pago del Aumento de Capital de la Compañía"; documento que es  
entregado a todos los accionistas para su estudio y análisis.-La  
Junta luego del debido y más amplio conocimiento del informe  
propuesto por el Directorio, adopta las siguientes resoluciones  
sobre el Aumento del Capital Social:Resuelve aumentar el Capital  
Social de la Compañía, de la suma de \$800'000.000,00 (Ochocientos  
millones 00/100 sucres) a la suma de \$1.600'000.000,00 (Un mil  
seiscientos millones 00/100 sucres) es decir en la cantidad de  
\$800'000.000,00 (Ochocientos millones 00/100); a efecto de lo cual  
se emitirán ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nomina-  
tivas de \$1.000,00 (Un mil 00/100) cada una enumeradas de la  
800.001 (Ochocientas mil cero-cero uno) en adelante.- Resuelve que  
la suscripción y pago del aumento de capital acordado se realice  
en la forma constante en el Cuadro denominado "Suscripción y Pago  
del Aumento de Capital de la Compañía, el mismo que pasa a formar  
parte del Acta de la presente Junta.-Reforma de Estatutos.-El

Doctor  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

señor Presidente manifiesta que el Directorio en la indicada sesión, resolvió además recomendar a la Junta, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de ser aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes a la Junta, en adelante dirá: ARTICULO QUINTO:-CAPITAL..-El Capital Social de la Compañía es el de Un mil seiscientos millones de sucres, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una.-Se podrá emitir títulos de acciones múltiples, que amparen más de una acción.-Las acciones irán numeradas del cero-cero-cero-cero-cero-cero uno en adelante.-La Junta autoriza a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos de lo resuelto por la presente Junta.-7.-Aprobación de Acta de Junta General.-No habiendo otro asunto que tratar, se dá unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.-Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.-Se clausura la sesión a las 20,45Hrs. Para constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.-f. Manuel Cabeza de Vaca.-Dr. MANUEL CABEZA DE VACA, PRESIDENTE.-f. P. Sevilla C.-Sr. PATRICIO SEVILLA COBO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:-Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos:-El ejemplar del Diario "El Heraldo", que contiene la publicación de la Convocatoria;-Copia certificada de la carta de Convocatoria dirigida al señor Comisario;-Copia certificada de la lista de los accionistas

Doctor  
- 4 - Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
CO6 AMBATO

presentes y representados, concurrentes a la Junta; -Documentos de representación; -Acta de la sesión de Directorio del 6 de Marzo de 1992; -Informe de los señores: Presidente, Gerente General, Comisario y Auditor Externo; y, -Balances General, de Comprobación y de Resultados del Ejercicio económico de 1991. -f. Manuel Cabeza de Vaca. -Dr. MANUEL CABEZA DE VACA, PRESIDENTE. -f. P. Sevilla C. -Sr. PATRICIO SEVILLA COBO, GERENTE GENERAL -SECRETARIO. -(hasta aquí el Acta). -TERCERA: -AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: -Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", tienen a bien otorgar el presente instrumento de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, de conformidad con los términos que se expresan a continuación: Primero. -AUMENTO DE CAPITAL. -Se aumenta el capital social de "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de modo que este alcance a la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a efecto de lo cual se emitirán ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una, numeradas de la 800.001 (ochocientas mil cero-cero-uno), en adelante. -El aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas, mediando la renuncia expresa de ellos a la suscripción del mismo en exacta proporción a su participación en el capital actual de la Compañía, todo de acuerdo al Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital de la Compañía que consta a continuación. -(Aquí copiar el Cuadro). -----

Doctor  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

**Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía.**

| No.                  | NOMBRE ACCIONISTAS                  | CAPITAL<br>ACTUAL     | NÚMERO DE<br>ACCIONES | Z                 | CAPITAL SUSC.<br>EN AUMENTO | RESERVA POR REV.<br>DEL PATRIMONIO | RESERVA<br>LEGAL     | RESERVA<br>FACULTATIVA | CAPITAL<br>TOTAL        | NÚMERO DE<br>ACCIONES | Z                 |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|
|                      |                                     |                       |                       |                   |                             |                                    |                      |                        |                         |                       |                   |
| 1                    | PATRICIO SEVILLA CORDO              | 142,984,888.00        | 142,984               | 17,83381288       | 142,984,888.00              | 86,134,738.00                      | 12,325,478.00        | 46,443,888.00          | 285,883,888.00          | 285,883               | 17,833888         |
| 2                    | MARIA DEL PILAR SEVILLA DE CALLEJAS | 182,824,888.00        | 182,824               | 12,65358800       | 182,824,888.00              | 68,537,431.00                      | 8,889,570.00         | 33,417,888.00          | 265,646,888.00          | 265,646               | 12,653888         |
| 3                    | RODRIGO SEVILLA CORDO               | 82,861,888.00         | 82,861                | 10,25726258       | 82,861,888.00               | 47,313,413.75                      | 7,877,761.25         | 26,667,825.00          | 164,122,888.00          | 164,122               | 10,25725          |
| 4                    | MARIA AURELIA SEVILLA DE CORDO      | 77,414,888.00         | 77,414                | 9,67257588        | 77,414,888.00               | 45,577,472.50                      | 6,476,957.50         | 25,159,558.00          | 154,828,888.00          | 154,828               | 9,672575          |
| 5                    | XIMENA SEVILLA DE BAROSA            | 72,566,888.00         | 72,566                | 9,37875888        | 72,566,888.00               | 42,723,232.50                      | 6,258,817.50         | 23,583,958.00          | 145,132,888.00          | 145,132               | 9,378750          |
| 6                    | MANUEL CARRERA DE VACA A.R.         | 66,142,888.00         | 66,142                | 8,26775888        | 66,142,888.00               | 38,941,142.50                      | 5,781,747.50         | 21,476,158.00          | 132,284,888.00          | 132,284               | 8,267750          |
| 7                    | RAMIRO CARRERA DE VACA A.R.         | 65,359,888.00         | 65,359                | 8,16937588        | 65,359,888.00               | 38,468,111.25                      | 5,637,213.75         | 21,241,675.00          | 130,710,888.00          | 130,710               | 8,169875          |
| 8                    | MARIZ CARRERA DE VACA A.R.          | 53,624,888.00         | 53,624                | 6,71738888        | 53,624,888.00               | 31,571,128.15                      | 4,625,878.00         | 17,427,800.00          | 137,748,888.00          | 137,748               | 6,7173888         |
| 9                    | GRACIAN CALLEJAS CHIRIBOGA          | 36,872,888.00         | 36,872                | 4,68738888        | 36,872,888.00               | 21,768,331.00                      | 3,108,210.00         | 11,983,188.00          | 73,744,888.00           | 73,744                | 4,687288          |
| 10                   | JOSE CRESPO HOLGUIN                 | 28,768,888.00         | 28,768                | 3,59588888        | 28,768,888.00               | 16,937,158.00                      | 2,491,248.00         | 9,349,888.00           | 57,534,888.00           | 57,534                | 3,596888          |
| 11                   | EMANUELE CRESPO HOLGUIN             | 10,283,888.00         | 10,283                | 1,27388880        | 10,283,888.00               | 8,039,919.00                       | 839,448.00           | 3,317,682.00           | 28,416,888.00           | 28,416                | 1,274688          |
| 12                   | CHARLETA SEVILLA CORDO              | 10,860,888.00         | 10,860                | 1,25978880        | 10,860,888.00               | 5,887,581.00                       | 862,588.00           | 3,258,888.00           | 20,988,888.00           | 20,988                | 1,259888          |
| 13                   | FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO          | 8,495,888.00          | 8,495                 | 1,02128888        | 8,495,888.00                | 5,992,810.00                       | 732,798.00           | 2,761,298.00           | 16,992,888.00           | 16,992                | 1,0212888         |
| 14                   | SUSANA CARRERA DE VACA GONZALEZ     | 4,884,888.00          | 4,884                 | 8,58358888        | 4,884,888.00                | 2,337,355.00                       | 345,345.00           | 1,381,383.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,5835888         |
| 15                   | PATRICIO CARRERA DE VACA GONZALEZ   | 4,884,888.00          | 4,884                 | 8,58358888        | 4,884,888.00                | 2,337,355.00                       | 345,345.00           | 1,381,383.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,583588          |
| 16                   | PILAR CARRERA DE VACA PORCE         | 4,884,888.00          | 4,884                 | 8,58358888        | 4,884,888.00                | 2,337,355.00                       | 345,345.00           | 1,381,383.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,583588          |
| 17                   | ELENA CARRERA DE VACA PADMITO       | 4,884,888.00          | 4,884                 | 8,58358888        | 4,884,888.00                | 2,337,355.00                       | 345,345.00           | 1,381,383.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,583588          |
| 18                   | RAMON CARRERA DE VACA PALACIOS      | 4,884,888.00          | 4,884                 | 8,58358888        | 4,884,888.00                | 2,337,355.00                       | 345,345.00           | 1,381,383.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,583588          |
| 19                   | MARISOL CARRERA DE VACA PALACIOS    | 4,885,888.00          | 4,885                 | 8,58357580        | 4,885,888.00                | 2,355,765.25                       | 345,258.75           | 1,388,975.00           | 8,866,888.00            | 8,866                 | 8,583575          |
| 20                   | PATRICIO CRESPO HOLGUIN             | 4,888,888.00          | 4,888                 | 8,58692688        | 4,888,888.00                | 2,355,888.00                       | 345,345.00           | 1,388,888.00           | 8,869,888.00            | 8,869                 | 8,586988          |
| 21                   | ALFREDO SEVILLA MARCOS              | 3,493,888.00          | 3,493                 | 8,12698888        | 3,493,888.00                | 2,036,411.00                       | 293,943.00           | 1,107,682.00           | 6,816,888.00            | 6,816                 | 8,126988          |
| 22                   | LUCINDO CIA. LTDA.                  | 3,493,888.00          | 3,493                 | 8,12678880        | 3,493,888.00                | 2,035,416.00                       | 293,943.00           | 1,107,682.00           | 6,816,888.00            | 6,816                 | 8,126888          |
| 23                   | RICARDO CARRERA DE VACA BOVAN       | 2,864,888.00          | 2,864                 | 8,25583888        | 2,864,888.00                | 1,215,138.00                       | 178,829.00           | 678,888.00             | 4,123,888.00            | 4,123                 | 8,255888          |
| 24                   | ANA ENRIQUEZ CARRERA DE VACA        | 2,865,888.00          | 2,865                 | 8,25582888        | 2,865,888.00                | 1,215,138.00                       | 178,828.00           | 678,888.00             | 4,123,888.00            | 4,123                 | 8,255888          |
| 25                   | CARMELO SANCHEZ ESPINOZA            | 1,611,888.00          | 1,611                 | 8,28137502        | 1,611,888.00                | 743,476.25                         | 132,943.75           | 523,575.00             | 3,222,888.00            | 3,222                 | 8,281375          |
| 26                   | ANTONIO VELA SEVILLA                | 688,888.00            | 688                   | 8,18518880        | 688,888.00                  | 471,881.00                         | 49,889.00            | 268,888.00             | 1,488,888.00            | 1,488                 | 8,186888          |
| 27                   | PABLO RAMIL VALDIVIESO SANCHEZ      | 688,888.00            | 688                   | 8,18582888        | 688,888.00                  | 485,881.00                         | 59,348.00            | 223,888.00             | 1,376,888.00            | 1,376                 | 8,186888          |
| 28                   | MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ      | 348,888.00            | 348                   | 8,18539188        | 348,888.00                  | 294,885.00                         | 38,815.00            | 113,188.00             | 696,888.00              | 696                   | 8,185388          |
| 29                   | JUAN CARLOS VALDIVIESO SANCHEZ      | 348,888.00            | 348                   | 8,18535888        | 348,888.00                  | 294,885.00                         | 38,815.00            | 113,188.00             | 696,888.00              | 696                   | 8,185388          |
| <b>T O T A L E S</b> |                                     | <b>889,888,888.00</b> | <b>888,888</b>        | <b>102,169888</b> | <b>889,888,888.00</b>       | <b>471,888,888.00</b>              | <b>68,888,888.00</b> | <b>268,888,888.00</b>  | <b>1,678,888,888.00</b> | <b>1,680,888</b>      | <b>108,888888</b> |

PSC



**ASSA**

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.  
P.O. Box 18-01-0128 / Ambato-Ecuador

2575

Doctor

007 Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
Ambato, Abril 1ro. de 1992

AMBATO

Señor Dr.  
Manuel Cabeza de Vaca  
Quito

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., reunida el 27 de Marzo de 1992, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reeliigió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de 2 años a partir del 1ro. de Abril de 1992, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1994.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante el Notario Público Sr. Jorge Ruiz Cobo el 10 de Junio de 1960 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 17 el 29 de Junio de 1960. El Presidente tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para esta representación.

Muy atentamente,  
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Patricio Sevilla Cobo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto esta nominación

*Manuel Cabeza de Vaca*

Dr. Manuel Cabeza de Vaca

164° 122° 0°  
30° 22° 0°  
22° 0° 0°

*Jae*

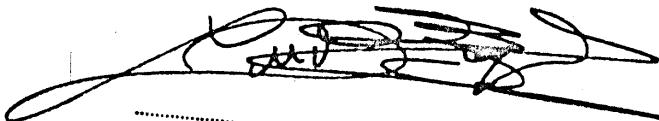
AMBATO: matriz: panamericana sur km. 2 - teléfonos: 828-239 - 828-249 - telefax No. 593 2 829120 - telex (2) 7150

agencia 1: cevallos 22-34 al 22-36 - teléfonos: 821-022 - 821-741 - LATA CUNGA: panamericana norte s/n - teléfono: 801-395

RIOBAMBA: av. de la prensa 45-86 y manuel c. flor - teléfonos: 960-871 - 960-055 - 961-884

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-  
MERCANTIL, bajo el número: Ciento cuarenta y nueve (149).- Ambato Ma-  
yo 7 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis J. Borja Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato

Certificamos que es fiel copia del original

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.  
Patricio Sevilla Cobo  
GERENTE GENERAL

D o c t o r  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3<sup>ra</sup> Abogado  
AMBATO



**ASSA**

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.  
P. O. Box 18-01-0128 / Ambato-Ecuador

Doct 2576  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro Abogado  
008 AMBATO  
Ambato, Abril 1ro. de 1992

Señor Don  
Patricio Sevilla Cobo  
Ciudad

Muy señor mío:

Por encargo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., reunida en esta ciudad el 27 de Marzo de 1992, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General recligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de 2 años a partir del 1ro. de Abril de 1992, el que en consecuencia terminará el 31 de Marzo de 1994.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ambato ante el Notario Público Sr. Jorge Ruiz Cobo el 10 de Junio de 1960 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 17 el 29 de Junio de 1960. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá a usted de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,  
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Dr. Manuel Cabeza de Vaca  
PRESIDENTE

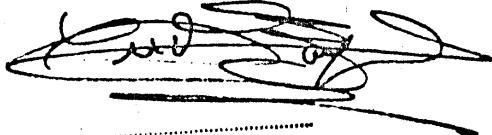
Acepto esta nominación

Patricio Sevilla Cobo

AMBATO: matriz: panamericana sur km. 2 - teléfonos: 828-239 - 828-249 - telefax No. 593 2 829120 - telex (2) 7150  
agencia 1: cevallos 22-34 al 22-36 - teléfonos: 821-022 - 821-741 - LATACUNGA: panamericana norte s/n - teléfono: 801-395  
RIOBAMBA: av. de la prensa 45-86 y manuel e. flor - teléfonos: 960-871 - 960-055 - 961-884

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-  
MERCANTIL, bajo el número: Ciento cuarenta y ocho (148).- Ambato Ma-  
yo 7 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis J. Borda Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato

Certificamos que es fiel copia del original

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.  
Patricio Sevilla Cobo  
GERENTE GENERAL

Doctor  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3<sup>ro</sup> Abogado  
AMBATO

Doctor  
Jorge Ruiz Alba  
Notario 3ro. Abogado  
R. P. P. B. P. DE AMBATO  
LUMINOSAS EN INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 4115

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

Li: 45

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1075, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 31 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 956, de 14 de julio de 1980, efectuada por el señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indeterminado, otorgada el 9 de julio de 1953 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 46882, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Reglamento General de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las autoridades públicas del País.

CONVIENUESE. - Dado en Quito, a

23 JUL. 1980

CERTIFICA:

DR. JOSÉ ALBERTO PERNIERRERA,  
Subsecretario de Comercio e  
Integración, ENCAJADO.

...siguiente de las escrituras públicas del presente, a-  
ños, en una hoja útil el documento que antecede.  
Quito, a veinte y cinco de julio de mil nove-  
cientos ochenta.- (firmado) El Notario Doctor -  
Jaime Molivos Maldonado.- Hay un sello.-

Eq. (1) is valid for the case of a single electron.

11 CULIA CERTIFICADA del documento que se halla pro-  
12 tocolizado en mi Registro de escrituras públicas  
13 La confiero en Quito, a veinte y tres de abril  
14 de mil novientos ochenta y siete.

El Pueblo

*John*

PISTACHES - OLIVOS - MEL-BRONARO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

JORGELIN ALBANESE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CER.

DOCTOR  
TIFICO.- JORGE MUS ALBRECHT

## INDIA IN TERRITORY

Callie Hargrove 7

117

## ES FIEL Y EXACTA

26 FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN UNA ESCRITURA PÚBLICA, SIMILAR A LA PRESENTE, LA SELLO Y FIRMO PARA AGREGAR A LA PRESENTA  
27 ESCRITURA, COMO HABILITANTE. D o t  
Loreto

~~D o c t o r~~

~~Lorena Ruiz Alba~~  
~~Notario 3ro Abogado~~

Docto r  
Jorge Uiz Alba n  
Notario 3ro Abogado  
010 AMBATO

- 5 -

Los comparecimientos manifiestan expresamente que los valores constantes en el Cuadro relativo al pago del capital suscrito se hallan debidamente contabilizados.-Todos los suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Mario y Ricardo Cabeza de Vaca y Ann Edingfield Cabeza de Vaca que son estadounidenses.-Se adjunta la autorización al señor Mario Cabeza de Vaca de Inversionista Nacional, como habilitante.-

El señor Ricardo Cabeza de Vaca y la señora Ann Edingfield Cabeza de Vaca, realizan su aporte en el presente aumento de capital social de la Compañía, en calidad de inversión extranjera directa, de conformidad con el artículo cuatro y siguientes del Reglamento para la Aplicación del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, y publicado en el Registro Oficial número setecientos seis, del diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno; el resto del Capital Social de la Compañía se lo realiza con inversión nacional, por lo que la Compañía conserva su calidad de Empresa Nacional.-Segundo:-REFORMA DE ESTATUTOS:-Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", es de ~~UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES~~ (\$1.600'000.000,00), dividido en un millón seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una".-Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.-f. Dr. E.

Sevilla DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.-Mat. No. 185.-Hasta aquí la minuta en la que se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública

Docto r  
Jorge Uiz Alba n  
Notario 3ro Abogado  
AMBATO

con todo su valor y requisitos legales.-

otordan y firman.-Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumple

letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al  
otorgamiento de la presente escritura, y, doy fe, que conozco a los  
comparecientes, quienes me aseguran que proceden a este acto con  
plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que  
leo integralmente el presente instrumento, suscribiéndolo luego  
los concurrentes conmigo el Notario, todo en unidad de acto.- AU-

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A...- f. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- PRESIDENTE.-17-160635-0.- Vt. 027-263.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A..- f.-  
Patricia Sevilla Cobo...- GERENTE GENERAL.- 18-0001690-7.- Vt. 051-

271.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,

SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA...- Sobreborrado  
un millón seiscientas. Vale

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN

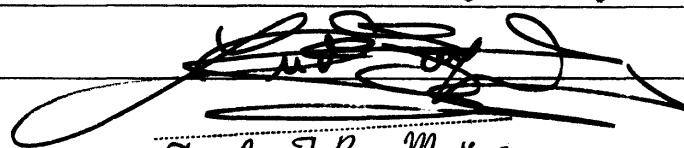
RAZON: AL MARGEN DE ~~MATRIZ~~ RESOLUCIONES PÚBLICAS DE 23 DE OCTUBRE de 1.992  
Y 10 DE JUNIO DE 1.966, TOME DEMIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N.  
92.5.1.1-126 DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS, POR LA CUAL RESUELVE APRO-  
BAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.".-

Ambato, a 11 de Noviembre de 1.992

DOCTOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente-  
con la Resolución N° 92.5.1.1, 128 de la Intendencia de Com-  
pañías de Ambato, de 10 de Noviembre de 1.992, bajo el número-  
Cuartocientos once (411) del Registro Mercantil.- Se anotó -  
con el N° 7.348 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la-  
disposición constante en el Art. 3º de dicha Resolución - - -  
Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio  
- - Quedar archivada una copia, las demás fuerón devueltas. - -  
Ambato Noviembre 25 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borga Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28